



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 190 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39514/2020- T.C. caratulado: "Ministerio Publico Fiscal s/Rendición de Cuentas SAF 17 Ejercicio 2020";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2020 – SAF 17- Ministerio Publico Fiscal fuente de financiamiento 111,112 y 322.

Que con fecha 19 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2020 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 995.828.886,10), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO